

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**BARCELONA NÚMERO 22**

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 31 de enero de 2012, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de don Román Ramos Aranda contra “Distintivo de Calidad 2010, Sociedad Limitada”, y Fons de Garantía Salarial, en reclamación de despido, seguido con el número 744 de 2011, se cita a la mencionada empresa “Distintivo de Calidad 2010, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 28 de febrero de 2012, a las nueve y cincuenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la secretaria judicial y el segundo ante el magistrado-juez, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada de los demandados no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 31 de enero de 2012.—La secretaria judicial, María Isabel Gago Gago.

(03/4.220/12)